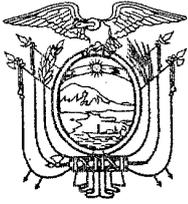


Universal de socios de la Compañía, según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La Compañía Megapinturas Cía. Ltda. fue constituida el día dieciséis de junio del dos mil, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de julio del dos mil, con un capital social de cuatrocientos dólares Americanos divididos en cien participaciones de cuatro dólares cada una. B).- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo del Cantón Quito, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del dos mil, se realizó una Cesión de participaciones dentro de la compañía a favor de los señores José René Betancourt Bastidas y el señor Galo Napoleón Arias Herrera. C).- Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de febrero del dos mil tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de junio del dos mil tres, se realizó el Aumento del Capital de la Compañía a TREINTA Y UN MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS divididos en SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA CINCO PARTICIPACIONES de cuatro dólares cada una. D).- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el cinco de Abril del dos mil cuatro ante el Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Diecinueve de Abril del dos mil cuatro, los Señores Silvio Walter Betancourt Rodríguez, José René Betancourt Bastidas, Galo Napoleón Arias Herrera y Diego Fernando Mejía Molina conjuntamente con sus respectivas cónyuges procedieron a ceder la totalidad de las participaciones que poseían dentro de la

J. Betancourt



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Compañía Megapinturas Cía. Ltda. a favor del Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo. E).- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

primero de Junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de julio del dos mil cuatro, los Señores Cónyuges Ingeniero Norman Augusto Diego Carrera Vallejo y la señora Galina Gritsoulia Gritsoulia procedieron a ceder ciento cincuenta y cinco participaciones de cuatro dólares cada una, a favor del señor Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia, el mismo que tiene dentro de la compañía el dos por ciento del capital Social. F).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el trece Septiembre del dos mil cuatro, decidió por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía mediante la capitalización de utilidades de los años dos mil dos y dos mil tres, en la cantidad de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES (108.980 USD), con lo cual el Capital Social de la Compañía llega a CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor Ingeniero NORMAN AUGUSTO DIEGO CARRERA VALLEJO, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del trece de Septiembre del dos mil cuatro, procede a realizar el Aumento de Capital de la compañía en CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES, mediante la capitalización de utilidades obtenidas en los años dos mil dos y dos mil tres, según el siguiente detalle, **UNO**.- de las Utilidades obtenidas en el año dos mil dos se toma la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (38.386,55 USD). **DOS**.- De las Utilidades obtenidas en el año dos mil tres se toma la cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (70.593,45 USD),

dando un total para el Aumento de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, (108.980,00 USD), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en TREINTA Y CINCO MIL participaciones de cuatro dólares cada una, **CUARTA SUSCRIPCION Y PAGO.-** El presente Aumento de Capital se la realiza mediante la capitalización de Utilidades obtenidas en los años dos mil dos y dos mil tres, según se detalla en el artículo anterior, en el indicado Aumento de Capital se distribuirán las participaciones en proporción al capital pagado que al momento tiene cada socio de la Compañía .- En virtud de lo expuesto se deja constancia de que la suscripción y pago de Aumento de Capital la realizan los socios de acuerdo al cuadro demostrativo que como documento habilitante se adjunta a esta escritura.- **QUINTA.- ACLARACION.-** Se aclara que todos los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. **SEXTA.- DECLARACION JURADA.-** el señor Ingeniero Norman Augusto Diego Carrera Vallejo en su calidad de Gerente General de la Compañía declara bajo juramento y en forma libre y voluntaria, que el presente AUMENTO DE CAPITAL se halla conforme a la verdad, de acuerdo a la realidad de los hechos y a lo que consta en los libros sociales de la compañía, a los cuales se remite en caso de ser necesario, igualmente declara que, a este fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEPTIMA REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente señor Ingeniero Norman Augusto Diego Carrera Vallejo en la calidad que comparece y legalmente autorizado por al Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día trece de Septiembre del dos mil cuatro declara que se procede a realizar la reforma del siguiente Artículo en los Estatutos Sociales de la Compañía.- **ARTICULO TERCERO CAPITAL,** en mismo que dirá **ARTICULO TERCERO CAPITAL.-** el Capital Social de la compañía es de **CIENTO CUARENTA MIL**

Norman.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

DOLARES AMERICANOS, divididos en TREINTA Y CINCO

participaciones de cuatro dólares cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.



QUITO - ECUADOR

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante, a).- El acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el trece de Septiembre del dos mil cuatro, B) Nombramiento de Gerente General de la compañía, C) Cuadro demostrativo de Aumento de Capital. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo hasta lograr la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra firmada por el Doctor José Ortiz Cruz con inscripción profesional número cuatro mil novecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos de Ley; leída que le fue en su integridad por mí el Notario, al compareciente, la aprueba y ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

Norman Augusto Diego Carrera Vallejo

Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo

CC. 170424796-2

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MEGAPINTURAS CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en las calles Francisco García N.- 7180 y Enrique Guerrero del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

SOCIO	No.- Participaciones de 4,00 USD c/u.	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo	7600	30400 USD	30400 USD	✓ 98%
Sr. Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia	155	620 USD	620 USD	✓ 2 %
TOTAL	7755	31020 USD	31020 USD	✓ 100%

En razón de que se encuentra presente la Totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y SU FINANCIAMIENTO
2. REFORMA DE ESTATUTOS
3. AUTORIZACION AL ING. NORMAN AUGUSTO DIEGO CARRERA VALLEJO PARA QUE INTERVENGA EN LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EN LA INSCRIPCION DE LA MISMA.

En razón de la renuncia del señor Galo Napoleón Arias Herrera a la Presidencia de la Compañía y basándose en lo que dispone el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, actúa como Presidente de la Junta el Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo en su calidad de Gerente General.

La Junta General de socios de la Compañía Megapinturas Cía. Ltda., de conformidad con lo que dispone el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, procede a designar como Secretario Ad-Hoc, para esta Junta el señor Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que la finalidad de esta reunión es para tratar el siguiente orden del día :

1. AUMENTO DE CAPITAL Y SU FINANCIAMIENTO

El Presidente toma la palabra y manifiesta, que esta reunión es para decidir sobre el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía en la suma de CIENTO OCHO MIL



NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, el mismo que se lo realizará mediante la capitalización de las Utilidades obtenidas en los años dos mil dos y dos mil tres, según el siguiente detalle.

UNO).- De las Utilidades obtenidas en el año DOS MIL DOS se tomará la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, el sobrante será distribuido entre los Socios de la Compañía de acuerdo al capital pagado que cada socio tenga en la Compañía.

DOS).- En el año DOS MIL TRES se capitalizará toda la Utilidad neta obtenida, la misma que asciende a la cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.

Por lo expuesto el Aumento de capital mediante capitalización de Utilidades de los años dos mil dos y dos mil tres será de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, con lo cual el capital social de la compañía llegará a CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS. Este Aumento de capital se lo realizará en las mismas proporciones que los socios tienen de participación en la Compañía hasta el momento.

Luego de las deliberaciones del caso los socios en forma unánime resuelven aprobar el Aumento de Capital mediante la capitalización de Utilidades de los años dos mil dos y dos mil tres, Aumento de Capital que Asciende a la Cantidad de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, este aumento se lo realizará en las mismas proporciones de capital pagado que cada socio tiene dentro de la compañía y que se detalla a continuación.

Socio	Capital Actual	Participaciones Actuales	Aumento Capital	Participaciones Aumento	Capital Total	Participaciones Actuales
Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo.	\$ 30.400	7.600	\$ 106.800	26.700	\$ 137.200	34.300
Sr. Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia	\$ 620	155	\$ 2.180	545	\$ 2.800	700
TOTAL	\$ 31.020	7.755	\$ 108.980	27.245	\$ 140.000	35.000

2. REFORMA DE ESTATUTOS

El Presidente manifiesta que una vez aprobado el Aumento de Capital de la Compañía, es necesario reemplazar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo concerniente al Capital Social.

Los Socios de la compañía en forma unánime resuelve reemplazar el siguiente artículo de los Estatutos Sociales de la compañía ARTICULO TERCERO CAPITAL.- el Capital Social de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (140.000 USD) divididos en TREINTA Y CINCO MIL participaciones de CUATRO DOLARES cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

3. AUTORIZACION AL ING. NORMAN AUGUSTO DIEGO CARRERA VALLEJO PARA QUE INTERVENGA EN LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EN LA INSCRIPCION DE LA MISMA.

Los Socios en forma unánime procede a autorizar al señor Ingeniero Norman Augusto Diego Carrera Vallejo, su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital así como a realizar cuanto trámite sea necesario hasta lograr la completa validez de esta escritura.

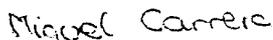
A continuación se concede un receso para la redacción del Acta; reinstalada la sesión, se lee el Acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscriben todos los Socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

Se levanta la cesión siendo las doce horas.



Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo
GERENTE GENERAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

CC.



Sr. Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia
SOCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

CC.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA MEGAPINTURAS CIA. LTDA.**

Socio	Capital Actual	Participaciones Actuales	Aumento Capital	Participaciones Aumento	Capital Total	Participaciones Actuales
Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo.	\$ 30.400	7.600	\$ 106.800	26.700	\$ 137.200	34.300
Sr. Leonardo Miguel Carrera Gritsoulia	\$ 620	155	\$ 2.180	545	\$ 2.800	700
TOTAL	\$ 31.020	7.755	\$ 108.980	27.245	\$ 140.000	35.000





3
1025

MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

D.M. Quito, 24 de Junio del dos mil dos

Señor
Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo.
Ciudad



De mis consideraciones:

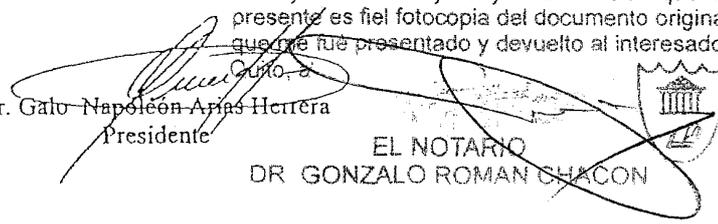
Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA. reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 16 de Junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio del dos mil, bajo el número mil novecientos veinte y seis, tomo ciento treinta y uno.

Atentamente NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Sr. Galo Napoleón Arias Herrera
Presidente

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Quito. 24 de Junio del dos mil dos

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MEGAPINTURAS CIA.LTDA.

Atentamente

Ing. Norman Augusto Diego Carrera Vallejo
CI.170424796-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6787 del Registro de Nombramientos. 133

Quito, 09 SEP 2002



Dr. RAUL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

SEDULA DE CIUDADANIA No. 170424796-2

CARRERA VALLEJO NORMAN AGUSTO DIEGO

NOMBRES Y APELLIDOS
 OCTUBRE 1955

PICHINCHA / QUITO / AMAGUANA

ACT. 05 362 04315

PICHINCHA / QUITO

ZONALEZ SUAREZ 55

Román
 PLAMA DEL TITULAR



ECUATORIANA XXXXX 04444V2442

CASO: CALVO MI JATILIANA CRITZIN IA

EXPERIENCIA: JESU GONZALEZ

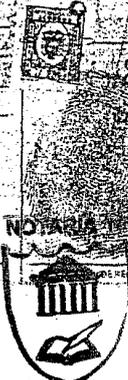
PROFESION: ABOGADO

ESTADISTICA: 25-04-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NUMERO: KS-1180855

Gonzalo
 PLAMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

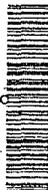
82 - 0007 NUMERO 1704247962 CEDULA

CARRERA VALLEJO NORMAN AGUSTO DIEGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON

AMAGUANA PARROQUIA

Román
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



... MARIA DECIMO SEXTA DE QUITO ...
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial de 1997. CERTIFICO que lo
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.

Gonzalo Román Chacón
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mí el Notario, en Quito a 12 de Octubre de 2004. Esta foja corresponde al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
18069448



Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario Decimo Sexto

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





NOTARIA DECIMO SEXTA ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁶
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha y al margen de la matriz de
AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
MEGAPINTURAS CIA LTDA, Celebrada ante mí con
fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro,
tomé nota de la APROBACIÓN del aumento de capital
y la reforma de estatutos de la compañía,
mediante resolución No 04 Q.I.J 4358 emitida por
el Dr. José Anibal Córdova Calderón Intendente de
la Superintendencia de Compañías de Quito, con
fecha once de noviembre del año dos mil cuatro.-
Quito a, quince de noviembre del dos mil cuatro.



NOTARIA DECIMO SEXTA
GONZALO ROMAN CHACON
10069448



NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador



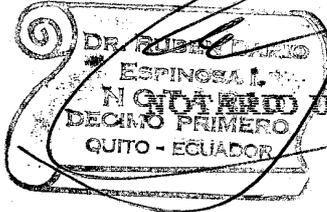


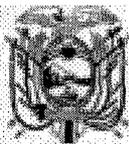
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000037

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005500 del Tomo # 16 del año 2.000, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dieciséis de junio del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha 17 de noviembre del 2.004, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía MEGAPINTURAS CIA. LTDA., la que ha sido aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.4358 dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de noviembre del 2.004, escritura otorgada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 05 de octubre del 2.004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 17 de noviembre del 2.004


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
N QUITO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de noviembre del 2.004, bajo el número **3303** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1926** del Registro Mercantil de veinte y ocho de julio del año dos mil, a fs **2812**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEGAPINTURAS CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de octubre del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1980**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34403**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-